



DESCRIPCION DE SOLUCION COMPONENTE MURO CIEGO

EXTERIOR "Instalación en obra"		DETALLE				DESEMPEÑO NORMATIVO				
ESTRUCTURA PRINCIPAL "Fabricación en planta"	TERMINACIÓN	Según requerimiento del proyecto.				PESO (POR METRO CUADRADO)				
	DISTANCIA-DORES BARRERA	Madera seca cepillada 19x41 [mm] distancia cada 600 [mm] Membrana hidrófuga genérica				39 [kg/m ²]				
	RECOMENDACIONES PROPIEDADES DE LA MADERA		ESPECIFICACIÓN DE LA MADERA			ZONA TÉRMICA 4.1.10 OGUC modif.				
	Especie	Terminación	Preservación NCh 819	Solera sup. e inf.	Grado estructural NCh 1198	TRANSMITANCIA TÉRMICA [W/(m ² .K)]				
	Pino Radiata	Cepillado/calibrado	Preservado para riesgo de uso 3 C. Humedad NCh 1198	2 x 4 41x90mm Pie derecho	G2 o C16 superior Distanciamiento Pie derecho	E, F				
	AISLACIÓN	Doble colchoneta de lana mineral de 50 [mm] de espesor c/u y de densidad nominal de 40 [kg/m ³].				0,36	N/A	F-30		
	PLACA Arriosteante	Tablero estructural de OSB de un espesor de 11,1 [mm]				LABORATORIO Idem N° INFORME 1.358.276				
INTERIOR "Instalación en obra"	DISTANCIA-DORES	Madera seca cepillada 41x41 [mm] (2x2) distanciada cada 600 [mm].								
	TERMINACIÓN	Plancha de Yeso-Cartón "VOLCANITA" ST de 10 [mm] de espesor sellada en sus juntas con cinta de fibra de vidrio para yeso fijadas con pernos cada 250 [mm].				Calculo realizado según cumpliendo NCh 853				

NORMATIVAS

El componente considera normativa vigente en materias de madera, estructura, comportamiento al fuego, acústica y desempeño térmico. Para madera se consideran NCh 1.76/1, NCh 789/1, NCh 819, NCh 197, NCh 2824 y OGUC 5.6.8. En estructura, NCh 1198 y NCh 1207. En comportamiento al fuego, NCh 935/1 y OGUC 4.3.1 y 4.3.5. En acústica, ISO 140-6, ISO 140-7, ISO 71-1, ISO 71-2, NCh 2785 y OGUC 4.1.6. Finalmente, en desempeño térmico se consideran NCh 850, NCh 857, NCh 853, NCh 1251, NCh 1079, OGUC 4.1.5, 4.1.10 y 4.1.11, y ECS (MINVU)

CONSIDERACIONES

El uso de los antecedentes, datos y especificaciones técnicas entregadas en la presente ficha es de exclusiva responsabilidad de quien los utilice. Estos antecedentes tienen un carácter referencial y no sustituyen la revisión directa de la normativa vigente. Se recomienda verificar periódicamente las actualizaciones reglamentarias, normativas y técnicas aplicables, y proceder a su correcta asimilación y ajuste cuando corresponda, según el contexto y alcance del proyecto.